

#EstamosContigo

**GUÍA DE AYUDA PARA LA  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  
COVID-19**

## Índice

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Actuación de la empresa en P.R.L.</b>	<b>4</b>
<hr/>	
<b>Evaluación de riesgos</b>	<b>4</b>
<b>Buenas prácticas en los centros de trabajo</b>	<b>4</b>
<b>Medidas de higiene personal</b>	<b>5</b>
Higiene de manos.	5
Etiqueta respiratoria	5
Mantener distanciamiento social de 2 metros	5
<b>Información y formación</b>	<b>6</b>
<b>Trabajo a distancia</b>	<b>6</b>
<b>Qué debe hacer quien presenta síntomas</b>	<b>6</b>
<b>Confidencialidad de datos</b>	<b>7</b>
<b>3. Otra información de interés</b>	<b>8</b>
<hr/>	
<b>Bajas motivadas por el COVID-19. Información para empresas</b>	<b>8</b>
<b>Últimas novedades sobre el coronavirus</b>	<b>8</b>

## Introducción

---

El COVID-19 ha causado una situación excepcional que ha de ser tomada en cuenta en la gestión de la prevención de los riesgos laborales. Debiendo ser rigurosos en la información que se pone a disposición de los profesionales que desarrollan su actividad en este ámbito.

El Ministerio de Sanidad, es el organismo encargado de proporcionar la información técnico-preventiva de referencia más relevante para poder hacer frente a los retos actuales causados por el COVID-19.

En este contexto, con el fin de dar contestación a las múltiples consultas que esta Cámara está recibiendo, en virtud del acuerdo de colaboración suscrito con FREMAP mutua colaboradora de la Seguridad Social nº 61, edita el presente documento, en el que se reflejan una serie de criterios considerados de utilidad.

**El contenido de esta publicación es válido a la fecha en la que se publica, pudiendo quedar desactualizado**, ya que la información del Ministerio de Sanidad, está en constante actualización, pudiendo consultarla en la página:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

En la que se incluye:

[Información a la ciudadanía](#)

[Documentos técnicos para profesionales](#)

El INSST ha editado un documento titulado:

[Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19 - Compendio no exhaustivo de fuentes de información -](#)

La Junta de Extremadura, facilita información en:

<https://saludextremadura.ses.es/web/publicationDetail?idItem=162522>

La Mutua colaboradora con la Seguridad Social FREMAP, dispone en su Canal de Prevención, de un apartado específico:

[CORONAVIRUS ;Qué debes conocer?](#)

Los siguientes textos legales contienen limitaciones a la realización de actividades empresariales:

[R.D. 463/2020](#), de 14 de marzo, por el que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

[R.D. 476/2020](#), de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado en el R.D. 463/2020.

[R.D.L. 10/2020](#), de 29 de marzo, por el que se regula un permiso recuperable para la personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales.

## Actuación de la empresa en P.R.L.

### Evaluación de riesgos

Los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL) colaborarán con las autoridades sanitarias, adaptando su actividad y recomendaciones con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2. **Corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención**, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.



Esta imagen contiene un hipervínculo al documento “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2”.

Entre otros, se recogen los “Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral”

SE RECOMIENDA LA LECTURA DE TODO EL DOCUMENTO



Esta imagen contiene un hipervínculo al documento “NOTA INTERPRETATIVA DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO DE EXPOSICIÓN ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)”.

Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual. Todas las medidas anteriores se podrán adoptar simultáneamente si las condiciones de trabajo así lo requieren.

### Buenas prácticas en los centros de trabajo

El Gobierno de España ha publicado una guía de buenas prácticas en centros de trabajo para prevenir los contagios del COVID-19.

La guía recoge las medidas más esenciales de higiene y distancia interpersonal para aplicar antes, durante y después de la asistencia al trabajo.



Esta imagen contiene un hipervínculo al documento “Buenas prácticas en los centros de trabajo”.

Conteniendo medidas para la prevención de contagios del COVID-19, clasificadas en: antes de ir al trabajo, desplazamiento al trabajo, en el centro de trabajo, medidas organizativas, recomendaciones a los trabajadores, medidas de higiene en el centro de trabajo, gestión de los residuos en el centro de trabajo, después de ir al trabajo.

## Medidas de higiene personal

### Higiene de manos.

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.



[Estas imágenes contienen hipervínculos a videos y cartel con recomendaciones para la higiene de manos](#)

Además de la higiene personal, se pondrán los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares de trabajo, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual. Las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, son importantes medidas preventivas. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, realizar al menos una limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc. Los detergentes habituales son suficientes. Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza.

### Etiqueta respiratoria

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.

### Mantener distanciamiento social de 2 metros



[Esta imagen contiene un hipervínculo a cartel con recomendaciones sobre buenas prácticas frente al COVID-19. Contiene el teléfono habilitado para este fin por la Comunidad Autónoma de Extremadura.](#)

## Información y formación

La información y la formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador, en una circunstancia tan particular como la actual. Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.



Esta imagen contiene un hipervínculo al Material Divulgativo del Canal de Prevención de FREMAP. Con un amplio catálogo de publicaciones para la divulgación, educación y sensibilización en materia de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo material específico del COVID-19.

## Trabajo a distancia

La pandemia de COVID-19 está suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global, a la que es necesario dar respuesta.

En aquellos casos en los que es posible, una opción recomendable, es el trabajo a distancia. Este conlleva una situación de aislamiento en los hogares, que con frecuencia no disponen de espacios concebidos para este fin, siendo necesario prevenir los posibles riesgos que se puedan generar como consecuencia del nuevo contexto.



Estas imágenes contienen hipervínculos a la "Guía para el trabajo a distancia Efectivo y Saludable" y a la "Ficha de autoevaluación" para el trabajo a distancia.

## Qué debe hacer quien presenta síntomas

Las personas que presentan síntomas de fiebre, tos o sensación de falta de aire deben quedarse en su domicilio y ponerlo en conocimiento de las autoridades sanitarias. El teléfono para dicha comunicación en Extremadura es el 112.

Asimismo, deberán informar a la empresa para que esta pueda actuar en consecuencia, poniéndolo en conocimiento de su organización preventiva.



Estas imágenes contienen hipervínculos al "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2". Que contiene en el Anexo I modelos para que el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales elabore el informe, dirigidos a los servicios de atención primaria, para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal.

## Confidencialidad de datos

---

La Agencia Española de Protección de Datos, en el contexto de la emergencia de salud pública derivada de la extensión del coronavirus, está recibiendo consultas, tanto de ciudadanos como de empresas y otros sujetos obligados al cumplimiento de la normativa de protección de datos sobre el tratamiento de datos personales relativos a la salud.

Con el fin de dar respuesta a las preguntas más frecuentes que se han recibido, han editado un documento de FAQ



Esta imagen contienen hipervínculos al documento de la AEPD de [FAQ "SOBRE EL CORONAVIRUS"](#)

## Otra información de interés

---

### Bajas motivadas por el COVID-19. Información para empresas

---



Esta imagen contiene hipervínculo a la respuesta de la seguridad social a preguntas relacionadas con las bajas motivadas por COVID-19

### Últimas novedades sobre el coronavirus

---



Esta imagen contiene hipervínculo a información de ÚLTIMAS NOVEDADES SOBRE EL CORONAVIRUS